



Jairo Enrique Solano Pinto

ABOGADO

Especialista En Derecho Laboral y Relaciones Industriales
Universidad Externado de Colombia.

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

Referencia: LIQUIDACION DEL CREDITO: 2022-00052-00 Proceso EJECUTIVO Laboral de JUAN VEGA PLATA VS ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA GUAJIRA-ASOAGUA.

Obrando como endosatario judicial del señor (a) JUAN VEGA PLATA, mayor y vecino del municipio de Barrancas, en el proceso ejecutivo que cursa contra el señor (a) ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA GUAJIRA-ASOAGUA, mediante el presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito dentro del término legal del proceso de la referencia.

LIQUIDACION DE CREDITO

CAPITAL INCORPORADO:

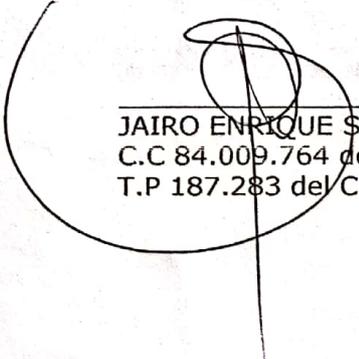
CONCEPTO	VALOR
Salarios Y Prestaciones Sociales	\$19.021.354
Honorarios	\$16.500.000
TOTAL:	\$35.521.354

Intereses Moratorios: _____ \$36.409.387
(2,5%)
Desde el 27 de Abril del 2019 hasta _____ el 27 de septiembre del 2022 (41 meses)

Gran TOTAL LIQUIDACION: _____ \$71.930.741

Sírvase actuar de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 445 del código general del proceso y demás normas concordantes.

Atentamente;



JAIRO ENRIQUE SOLANO PINTO
C.C 84.009.764 de Barrancas la Guajira
T.P 187.283 del C.S J

Dirección: calle 9 No 7-37 local 1 Barrancas La Guajira, móviles 3017671983, correo electrónico jsolanopinto@gmail.com